



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

07 NOV 2024

Res. H N°

1600/24

Expte. N° 4.435/2024

**VISTO:**

La nota presentada por la Mg. Elizabeth BELLAVILLA mediante la cual solicita una reasignación de la ayuda económica otorgada mediante Res. H. N.º 1.241/2024, a efectos de utilizarla para una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Didáctica I", en la localidad de Vaqueros, el día 12 de noviembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Mg. BELLAVILLA justifica su pedido debido a no poder utilizar los fondos otorgados, por la cercanía de fechas entre la asignación de fondos y el evento previsto;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 084/24 dar lugar al pedido solicitado por la Mg. BELLAVILLA, y reasignar la ayuda económica otorgada por Res. H. N.º 1.241/2024, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00)** para atender gastos específicos de cincuenta y seis (56) alumnos de la cátedra "Didáctica I", para la actividad de campo a llevarse a cabo en la localidad de Vaqueros con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 05/11/2024)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la reasignación de fondos de la ayuda económica otorgada mediante Res. H. N.º 1.241/2024 para la realización del Trabajo de Campo en la localidad de Vaqueros de la cátedra "Didáctica I", por la suma total **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de cincuenta y seis (56) alumnos que cursan la asignatura mencionada. -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)** por cada alumno/a que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, DNI N.º 12.618.900 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida "*Practicas Curriculares y/o Trabajo de Campo*", inciso 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa